

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 29 - 10 de febrero de 2026**

---

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

ESTELLA-LIZARRA

### **Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi**

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en sesión celebrada el día 15 de enero de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de Estella-Lizarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estella-Lizarra, 19 de enero de 2026.–La alcaldesa, Marta Ruiz de Alda Parla.

Código del anuncio: L2600621